



Cavildo y Juntas de las Capitanías del Ayto. de perpetuo
de esta Villa de Mazarón a veid de veintie
bre de mil ochocientos veinte y siete, p.º con
vildo extraordinario, precedida citacion ante
dñe de procurador p.º de oficio, venieron los
señores D. Juan Jose y D.º Regidor Secundo
de dho Ayto. D. Pedro D.º Lopez, D. Juan Jose,
Francisco de Barreda, D. Juan D.º y D. Juan
Mano Lardín Regidores del mismo, Fernan
do del Muro Diputados del Conm.º de P.º
nd, y Nicolo Felipe Rodriguez Ferrero
del p.º y trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayto. se ha presentado D. Fran.º
Jose Comisionado p.º el Sr. Intendente de N.º P.
de la Prov. Maritima de la Ciudad de Cartag.
requiriendo a esta Corporacion en un despacho
de dho Sr. Intendente, que se le abasteciera p.º
d.º de abastecimiento la cantidad de dieciseis mil
setecientos setenta y dos r.º de trigo y de
maiz y de trigo d.º de adenda de granos de
trigo quarenta y quatro, veinte y dos y de
trigo p.º solo y los cinco mil veinte y ocho
cañes p.º en adelante de N.º P.º
de; en consecuencia acordaron se guar
de y cumplir, sin perjuicio de d.º inmediato
ante se oficio a dho Sr. Intendente, de la can
tidad de setenta y dos r.º de trigo y de
tre mil ochenta y veid d.º de abastecimiento



AYUNTAMIENTO DE MAZARON